

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

62495 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en sección I declaración concurso 292/2016 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 21/11/16 auto de declaración de concurso voluntario de Promociones Señorío de Llanes, S.L., con CIF B-33939836, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Corrida, número 27, Esc. Izda. 2.º B, Gijón.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley concursal, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

Administrador: Castro Alonso Asesores, S.L.

Dirección Postal: c/ Anselmo Cifuentes, n.º 11, entlo. B, Gijón.

Horario: De 8:30 h. a 14:00 h y de 16:00 h. a 19:00 h.

Teléfono: 985354471.

Fax: 985354478.

Correo electrónico: promocionesllanes@viaconcursal.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Gijón, 21 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160086559-1